

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 23 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción del derecho al uso privativo de aguas que a continuación se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado, por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de Extinción de Derechos con número de expediente 2023EXT002586AL/A-0524-01-BIS, en relación al expediente número A-0524-01-BIS (1997SCA000375AL), titularidad de la Comunidad de Regantes Aguas de Níjar, y relativo a un derecho para la utilización de aguas subterráneas procedentes de ocho sondeos localizados en el paraje Polopos del término municipal de Lucainena de las Torres (Almería). Dicho expediente se encuentra relacionado con el de referencia A-0524-01 correspondiente a una precedente investigación de aguas, y el cual cuenta con Resolución de fecha 20.10.2000, en la que se recogen, literalmente las siguientes características del aprovechamiento:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes «Aguas de Níjar».

Lugar de la toma: 8 pozos en Polopos (Almería).

Caudal máximo/ha/año: 0,22 l/s.

Caudal máximo anual: 4.592.000 m³.

Caudal máximo en el mes de mayor consumo: 690.277 m³.

Caudal máximo instantáneo: 1.770 l/s.

Uso: Riego de 656 ha.

Localización geográfica: Los 8 pozos están situados entre las coordenadas:

Latitud Norte: 37° 01'10" 37° 01'50".

Longitud Oeste: 2° 05' 20" 2° 05' 11".

La causa del inicio del presente procedimiento de extinción de derechos es el incumplimiento de las condiciones esenciales de dicho título, así como por caducidad del derecho, ante la falta de explotación de al menos cinco pozos por más de tres años consecutivos, imputable al titular.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

00310251

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de octubre de 2024.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.